



Concello de Guitiriz

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MATERIAL Y TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN EL CURSO 2021-2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8^a de la ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bndstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

La presente convocatoria establece como beneficiarias a las familias empadronadas en el Ayuntamiento de Guitiriz que tengan a los menores a su cargo matriculados en centros de enseñanza público en el nivel de Educación Infantil (2^a Etapa, de 3 a 5 años), 5^o y 6^o de Educación Primaria, ESO, BAC; así como matriculados en ciclos formativos FP básica o universitarios.

Los solicitantes deberán cumplir, además de los requisitos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

LÍNEA 1: Ayudas al material escolar. (2^a etapa educación infantil y BAC)

LÍNEA 2: Ayudas al transporte. (Universidad, ciclos formativos y FP Básica)

LÍNEA 3: Ayudas para la mejora de la conexión digital. (5^o y 6^o de Educación Primaria y ESO)

LÍNEA 4: Ayudas para la adquisición de dispositivos tecnológicos. (4^o de ESO y BAC)

LÍNEA 5: Extraordinaria para ayudas al transporte para alumnado de Pígaro matriculado en el I.E.S Poeta Díaz Castro.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras se publicarán en la sede electrónica <https://concellodeguitiriz.sedelectronica.es>

Cuarto. Cuantía:

A/ LÍNEA 1: Limite de ingresos e importes máximos de las ayudas para familias beneficiarias de ayudas al material (Educación Infantil y BAC)

- Familias con una Renta per Cápita menor de 5400 €: hasta 150 €.
- Familias con una Renta per Cápita entre 5400€ y 9000 €: hasta 100 €

B/ LÍNEA 2: Limite de ingresos e importes máximos de las ayudas para familias beneficiarias de las ayudas al transporte (Grado, Ciclos formativos de Grado medio o superior, Enseñanzas superiores, ...)

- Familias con una Renta per Cápita menor de 5400 €: hasta 500 €
- Familias con una Renta per Cápita entre 5400 € y 9000 €: hasta 300. €

Concello de Guitiriz

Rua do Concello nº4, Guitiriz. 27300 (Lugo). Tfno. 982370109. Fax: 982372178



Cod. Validación: M2X5EA6MSJWQY72DUJDAJ3QL6 | Corrección: <https://guitiriz.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestión esPublico | Páxina 1 a 2



Concello de Guitiriz

C/ LÍNEA 3: Limite de ingresos e importes máximos de las ayudas para las familias beneficiarias

- Familias con una Renta per Cápita menor de 5400 €: hasta 200€
- Familias con una RPC entre 5400 y 9000 €: hasta 100 €

D/ LÍNEA 4: Limite de ingresos e importes máximos de las ayudas para familias beneficiarias:

- Familias con una Renta per Cápita menor de 5400 €: hasta 500
- Familias con una Renta per Cápita entre 5400 y 9000 €: hasta 300 €

E/ LINEA EXTRAORDINARIA: Sin límite de ingresos.

- Hasta 200 € mensuales

Los importes anteriores podrán reducirse en proporción a las solicitudes presentadas teniendo en cuenta el límite presupuestario aprobado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15/10/2021.

La alcaldesa, María Sol Morandeira Morandeira.

Concello de Guitiriz

Rua do Concello nº4, Guitiriz. 27300 (Lugo). Tfno. 982370109. Fax: 982372178



Cod. Validación: M2X5EA6MSJWQYT2DJJDAJ3QL6 | Corrección: <https://guitiriz.sedelectronica.gal/>
Documento firmado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 2 a 2